



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP), considerando que mediante Acta Constitutiva de fecha trece (13) de marzo del año dos mil diecinueve (2019) la institución constituyó el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, a los fines de actualizar sus miembros representantes, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veinte (2020), el Presidente Administrador, Ing. Julio Mariñez Rosario, actualiza los representantes en el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, designando nueva vez al Ing. Edwin Odulio Díaz Ortiz, y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Rosa Severino Javier, Recursos Humanos.

Sr. Francisco Abreu, Administración.

Sra. Maritza Maribel Rossi, Legal

Sr. Juan Antonio Saint Clair, Dispensario Médico.

Sra. Johanna Encarnación Santana, Relaciones Públicas.



b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sra. Daynes de la Cruz, Recursos Humanos.

Sra. Elizabeth García Jiménez, Fiscalización.

Sr. Herminio Mosquete Pérez, Fiscalización.

Sr. Manuel Prudencio Matos, Mantenimiento.

Sr. Rafelin Ortíz, Seguridad.



c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020)



Rosa Severino Javier
Presidente



Maritza Maribel Rossi
Secretario



Francisco Abreu
Miembro



Juan Antonio Saint Clair
Miembro



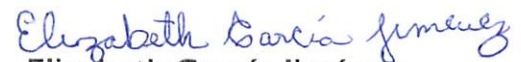
Johanna Encarnación Santana
Miembro



Herminio Mosquete Pérez
Miembro



Daynes de la Cruz
Miembro



Elizabeth García Jiménez
Miembro



Manuel Prudencio Matos
Miembro



Rafelin Ortiz
Miembro



Edwin Odulio Díaz Ortiz
Asesor Técnico

